MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS: 107
COP/IMR/aod
16/09/13

DECRETO EXENTO Nº 1913

LITUECHE, **16 de Septiembre del 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 272 de fecha 17 de Mayo del 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Nº 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución Nº 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE Ayuda Social, a Doña BERTA PALMA HERNÁNDEZ, Cédula de Identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] de la comuna de Litueche, consistente en la adquisición de Materiales de Construcción, por un valor de $ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Cantidad	Producto	Valor Unitario	Valor Total
5	Planchas de Internit	6.300	31.500

2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Comercializadora de Materiales de Construcción y Ferretería "FER-FEX" RUT Nº [redacted].

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/COP/IMR/aod
DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Finanzas